



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprensa.gov.co

MODIFICACION No. 01
INVITACIÓN PÚBLICA
INDC-012-2015

OBJETO: SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FORMULARIOS DEL CENSO NACIONAL AGROPECUARIO CON LAS CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.

PRIMERO.- Aclarar el numeral 4 de las condiciones generales de participación, el cual quedará así:

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, recibe propuestas desde el día **veintinueve (29) de mayo de 2015 y hasta máximo el día cinco (05) de junio de 2015 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.

SEGUNDO.- Adicionar a las condiciones de carácter técnico el siguiente numeral:

i) La Imprenta Nacional de Colombia efectuará visita técnica a cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los aspectos técnicos y de infraestructura necesarios para la ejecución del proyecto.

TERCERO - Modificar el numeral h) de las condiciones técnicas el cual quedará así:

Para poder ingresar al grupo de los elegibles el proponente deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten el cumplimiento de contratos y cuyo objeto sean el servicio de digitación y/o objetos similares, ejecutados dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de esta contratación y cuya sumatoria de las mismas, sea igual o superior a \$2.150.000.000

CUARTO - Modificar el capítulo C) de carácter económico y financiero

C) DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2013 y 2014 debidamente certificados, declaración de renta año 2013, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1.7 PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037
e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co
Internet: www.imprensa.gov.co

HOJA No. 2 MODIFICACION NÚMERO 01 A LA INVITACION INDC-012-2015

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL **60%**. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

CAPITAL DE TRABAJO (CT)

CT=ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR **\$750.000.000**

QUINTO - Modificar el numeral nueve de las condiciones generales de participación, el cual quedara de la siguiente manera:

La Entidad pagará el valor del contrato así:

- 20% como pago anticipado a la firma del contrato y la verificación de la infraestructura necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- 40% a la entrega del 50% de los total de formularios digitados y debidamente aprobados por el supervisor del contrato.
- 40% a la entrega final de los total de formularios digitados y debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día dos (02) días del mes de junio de 2015.

MODIFICACION 1 A LA INVITACION 012 DE 2015